



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
COMITÉ DE SELECCIÓN – RGyF N° 145-2023-GAyF-MDU
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MDU-1**

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE SARAMURILLO, DISTRITO DE URARINAS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2546296.**

Fecha: **Punchana, 31 de agosto de 2023.**

En la fecha indicada, siendo las 10:25 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la oficina de coordinación de la Municipalidad Distrital de Urarinas, ubicado en Av. 28 de Julio N° 729 - Punchana - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Luis Alberto Mestanza Gonzales, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Daniel Alfonso Izaguirre Vilcarromero (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2023-GAyF-MDU, de fecha 11/08/2023, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, once (11) participante:

| N° | RUC | Nombre o Razón Social | Estado |
|----|-------------|---|--------|
| 1 | 20366416146 | SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA | Válido |
| 2 | 20407863250 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C. | Válido |
| 3 | 20508461489 | ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Válido |
| 4 | 20517230821 | CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C. | Válido |
| 5 | 20528255982 | ACES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Válido |
| 6 | 20528481991 | CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Válido |
| 7 | 20542059291 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L. | Válido |
| 8 | 20600114965 | TUCUNARE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TUCUNARE ORIENTE S.A.C. | Válido |
| 9 | 20607645524 | SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L. | Válido |
| 10 | 20609587645 | CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. | Válido |
| 11 | 20611069091 | INVERSIONES MV & GA E.I.R.L | Válido |

Presentación de ofertas (Electrónica):

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 29/08/2023 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta un (01) postor:



| N° | RUC | Nombre o Razón Social |
|----|-----|--|
| 1 | - | CONSORCIO SARAMURILLO I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991; CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061 y CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. RUC N° 20609587645) |

Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de las ofertas alcanzadas del citado postor, el Comité de Selección determinó admitir la oferta presentada, que pasa para la etapa de evaluación de oferta económica, una (01) oferta, siendo la siguiente:

| N° | POSTOR | VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD |
|----|---|--|-----------------------------|
| 1 | CONSORCIO SARAMURILLO I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991; CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061 y CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. RUC N° 20609587645) | <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 01: Conforme. • Doc. de Representación: Conforme. • Anexo N° 02: Conforme. • Anexo N° 03: Conforme. • Anexo N° 04: Conforme. • Anexo N° 05: Conforme. • Anexo N° 06: Conforme – Oferta el monto de S/ 2'083,836.44 (Dos millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 44/100 Soles) Sin IGV. | ADMITIDA PARA SU EVALUACION |

Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo):

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del POSTOR ADMITIDO.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | POSTOR: CONSORCIO SARAMURILLO I | |
|---------------------------|--|--|---------|
| | | Propuesta | Puntaje |
| A. PRECIO (100 Puntos) | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i</p> | $P_i = \frac{2'083,836.44 \times 100}{2'083,836.44}$ | 100 |



| | |
|--|------------|
| Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio | |
| PUNTAJE DE LA OFERTA | 100 |

| Nº | POSTOR | OFERTA ECONOMICA S/. | PUNTAJE | BONIFICACIÓN ANEXO Nº 11 (05%) | PUNTAJE TOTAL |
|----|---|--|---------|--------------------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO SARAMURILLO I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991; CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061 y CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. RUC Nº 20609587645) | S/ 2'083,836.44 (Dos millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 44/100 Soles) Sin IGV. | 100.00 | 5.00 | 105.00 |

Determinación de Orden de Prelación:

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

| Nº | POSTOR | OFERTA ECONOMICA S/. | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|--|---------------|-----------------------|
| 1 | CONSORCIO SARAMURILLO I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991; CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061 y CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. RUC Nº 20609587645) | S/ 2'083,836.44 (Dos millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 44/100 Soles) Sin IGV. | 105.00 | 1 ^{er} Lugar |

Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la propuesta del postor que ocupó el **primer lugar en el orden de prelación** de los factores de evaluación, Con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el referido Postor **CUMPLE los** Requisitos de Calificación establecidas en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:



| POSTOR (Según Orden de Prelación) | | (1ro) CONSORCIO SARAMURILLO I |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE / NO CUMPLE |
| | <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,255,896.33 (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 33/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción de pavimento y vereda y/o construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular (pavimento rígido de mortero y/o adoquinado) y/o alcantarillado para aguas pluviales, y/o servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario de camino vecinal, ejecutado en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o pasajes y/o asentamientos humanos y/o jirones y/o comunidades y/o trochas y/o caminos y/o puentes y/o habilitaciones urbanas y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o servicios de transitabilidad peatonal.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | CUMPLE |
| | CALIFICA / NO CALIFICA | CALIFICA |

El Comité de Selección, determina que la oferta presentada por el postor, si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases y por lo tanto la oferta **Calificada**.

Otorgamiento de la Buena Pro

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

Postor Ganador : CONSORCIO SARAMURILLO I (Integrado: CONSTRUCTORA DAISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20528481991; CONSTRUCTORA MIDATO E.I.R.L. RUC: 20567237061 y CONSTRUCTORA MARGUS E.I.R.L. RUC N° 20609587645).

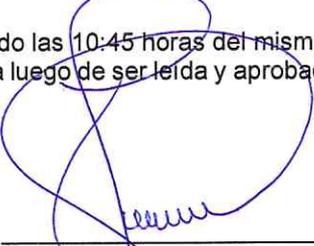
Domicilio Legal : Calle Los Ficus MZ. "A" Lote 15A - Distrito de San Juna Bautista - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto.

Monto adjudicado : S/ 2'083,836.44 (Dos millones ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 44/100 Soles) Sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:45 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.


Daniel Alfonso Izaguirre Vilcarromero
1º MIEMBRO


Luis Alberto Mestanza Gonzales
PRESIDENTE


Alejandro Bismarck Silva Gaviria
2º MIEMBRO

C.c: Archivo
Expediente de Contratación